Recibi documento para Tramitar Resolución 24-11-2011.

Salud y bienestar
a tu alcance

CONSTANCIA DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

EL GERENTE Y EL JEFE DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND"

CERTIFICAN:

Que la Enfermera ***SANCHEZ RIVADENEIRA MARTHA MARGARITA,*** *identificada con la cedula de ciudadanía numero* ***57.299.774,*** *expedida en Santa Marta, prestó el Servicio Social Obligatorio como* ***ENFERMERA.***

Que el citado profesional desempeñó la actividad antes mencionada durante el tiempo comprendido entre el ***once (11) de noviembre del año 2010, hasta el día diez (10) del mes de noviembre del año 2011*** *y cumplió con las obligaciones y programas previstos.*

Que la actividad, sede y localidades son validas para la prestación del Servicio Social Obligatorio, cuya plaza fue aprobada por el Ministerio de Salud, según numero ***Registro 001 del 02 de Enero del año 1999 y Orden Número E-10.***

En consecuencia la Enfermera ***SANCHEZ RIVADENEIRA MARTHA MARGARITA,*** *ha cumplido el Servicio Social Obligatorio Enfermera, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.*

Para constancia se firma en Santa Marta, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año 2011.

TOMAS A. DIAZGRANADOS CASADIEGO
Gerente

OLGA LUCIA LOPEZ CIFUENTES
Profesional Universitario
Jefe Talento Humano

Salud y bienestar
a tu alcance

EL SUBGERENTE ASISTENCIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

CERTIFICA:

Que la Enfermera ***SANCHEZ RIVADENEIRA MARTHA MARGARITA,*** *identificada con la cedula de ciudadanía numero* ***57.299.774*** *expedida en Santa Marta, prestó satisfactoriamente su Servicio Social Obligatorio como* ***ENFERMERA,*** *en el* ***Centro de Salud MAMATOCO,*** *en el Tiempo comprendido del día* ***once (11) de noviembre 2010 al diez (10) de noviembre de 2011.***

La presente certificación se expide y firma en Santa Marta, a los ***veintiún (21) días del mes de noviembre del dos mil once (2011).***

SANTIAGO ZUBIETA VEGA
Subgerente Asistencial E.S.E.

COOPROEDU C.T.A

Cooperativa de Profesionales de la Educación

NIT. 900.231.832-7

COOPROEDU

HACE CONSTAR QUE:

La señora **MARTHA MARGARITA SANCHEZ RIVADENEIRA,** identificada con cédula de ciudadanía numero 57.299.774 expedida Santa Marta (Magdalena), pertenece a la cooperativa de trabajo asociado de los profesionales de la educación donde efectúa sus aportes de manera laboral, desde julio de 2012, teniendo en cuenta la legislación que rige el cooperativismo en Colombia.

En este tiempo ha demostrado ser una persona con las competencias idóneas para el cargo y digna de toda confianza.

Esta constancia se expide en Santa Marta, a los 5 días del mes de septiembre de 2012 a solicitud de la interesada.
nota: para confirmación de datos a esta nueva línea telefónica 4200914

JAMES SMITH CARBONO MONSALVO
GERENTE COOPROEDU CTA

Servicios Temporales
EMPRENDEDORA LABORAL S.A.S
NIT 900.526.408-4

¡Emprendiendo hacia el éxito!

El Suscrito Coordinador de Gestión Humana
SERVICIOS TEMPORALES EMPRENDEDORA LABORAL S.A.S

CERTIFICA

Que el señor (a), ***MARTHA MARGARITA SANCHEZ RIVADENEIRA,*** *identificado (a) con cédula de ciudadanía N 57299774 presento contrato como empleado en misión por el término que duro la realización de la obra o labor contratada.*

CARGO: ENFERMERA JEFE DE HOSPITALIZACION

SALARIO: $1.250.000

EMPRESA USUARIA: CLINICA LA MILAGROSA S.A.

FECHA DE INICIO: 26/02/2013

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/01/2014

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla a los 05 de julio del 2014

JOSELINA BUELVAS AMAYA
Dpto. de Gestión Humana

Calle 70 N°. 50-03 Local 11 Centro Comercial Los Robles
Tel. 3187273
Barranquilla - Colombia

CLINICA DE LA MUJER S.A.
Nit819000364

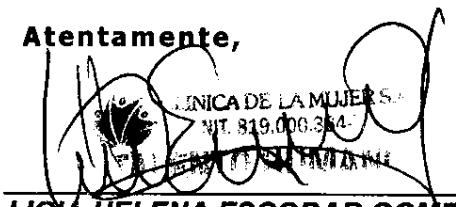
CERTIFICA

Que la señora, MARTHA MARGARITA SANCHEZ RIVADENEIRA, identificada con Cedula de Ciudadania Nº 57299774, tuvo un contrato de trabajo DEFINIDO con la empresa, desde el 15 de Marzo de 2014 hasta el 16 de Junio de 2014, desempeñando el cargo de JEFE DE ENFERMERIA.

Durante su estadía en la empresa se desempeño cabalmente en sus funciones.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de SANTA MARTA el día Sábado, 21 de Junio de 2014

Atentamente,



LIGIA HELENA ESCOBAR GOMEZ
JEFE DE GESTION HUMANA
CLINICA DE LA MUJER S.A.

esimed

ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. (ESIMED S.A.)
NIT.: 800215908-8

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los registros del aplicativo de Nómina Kactus, el (la) Sr (a) **MARTHA MARGARITA SANCHEZ RIVADENEIRA**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **57.299.774**, labora con esta empresa desde el 11 de mayo de 2015, con contrato de trabajo a término Indefinido, en la actualidad desempeña el cargo de **ENFERMERO JEFE**, con una asignación salarial mensual de Un millón novecientos setenta y un mil setecientos noventa y cinco Pesos M\cte ($ 1.971.795,00) y una asignación mensual no salarial de **Cero de ($ 0,00) Pesos M\cte**.

Como constancia de lo anterior, se expide este documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días del mes de octubre de 2018.

La información de la presente certificación debe ser confirmada telefónicamente en nuestra línea 7957155 Ext: 6519 - 6520, citando el consecutivo 186423.

Cordialmente,

LIZBETH JOHANNA CARDOZO R.
Subdirectora Nacional de Talento Humano
ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. (ESIMED S.A.)

Autopista Norte No. 93 - 95. Bogotá D.C.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
17/3/2020 Folios: 1
Origen: 115/OC/OFICINA DE CONTRATACIÓN
E-2020-003712
Destinatario: MARTHA MARGARITA SANCHEZ RIVADENEIRA CC: 57.299.774

Santa Marta, 3 de marzo de 2020

Señora;
MARTHA SANCHEZ RIVADENEIRA

E. S. D

Asunto; Certificación de Contratos

Cordial saludo;

En atención a Su solicitud remitida vía electrónica, me permito remitir certificación de los siguientes contratos suscritos entre usted y el Departamento del Magdalena

1. 0591 de 2019

Atentamente;

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

Anexo; 8 folios

Proyectó: S. Mariano

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR:

Que, revisada la Base De Datos de la Oficina de Contratación, se encontró que la señora, **MARTHA MARGARITA SANCHEZ RIVADENERIA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 57.299.774 expedida en Santa Marta (Magdalena), prestó sus servicios al Departamento del Magdalena mediante contrato de prestación de servicios según el siguiente detalle:

Contrato N° **0591** del 10 de abril de 2019. **OBJETO:** Prestación de Servicios Profesionales para realizar acciones de IVC y de Apoyo a los procesos de Gestión en Salud Publica Y auditoria y seguimiento a la información cargada de las Enfermedades de Alto Costo en la dimensión del fortalecimiento de la autoridad sanitaria en salud. **OBLIGACIONES:** 1. Realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control al cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los 29 municipios del departamento, para garantizar el logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección, vigilancia y control atribuidas a las demás autoridades competentes. 2. Realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control al cumplimiento al Seguimiento y desarrollo en la implementación de las Rutas Integrales de atención en Salud (RIAS) en la red pública hospitalaria del Departamento del Magdalena en su componente primario y complementario, de los 29 municipios del departamento. 3. Realizar acciones del Gestión del Conocimiento, con asistencia técnica al recuso humano de los hospitales de la red pública del Departamento del Magdalena. 4. Realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control al desarrollo de cada uno de los componentes de la Política de Atención Integral (PAIS) en la red pública hospitalaria del Departamento del Magdalena. 5. Realizar Seguimiento y Auditoria a la información cargada de las cuentas de Enfermedades de Alto Costo del departamento. **VALOR:** Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos ($22.500.000.oo). **PLAZO:** Nueve (9) meses.

FECHA DE INICIO: 11 de abril de 2019

FECHA DE FINALIZACION: 31 de Diciembre de 2019

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Atentamente;

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: S. Mariano

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR:

Que, revisada la Base De Datos de la Oficina de Contratación, se encontró que la señora, **MARTHA MARGARITA SANCHEZ RIVADENEIRA,** identificada con cedula de ciudadanía N° 57.299.774 expedida en Santa Marta (magdalena), prestó sus servicios al Departamento del Magdalena mediante contrato de prestación de servicios según el siguiente detalle:

Contrato No. **0200** del 31 de Marzo de 2020. **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales para realizar acciones de IVC en los procesos de gestión en Salud Pública y auditoria y seguimiento a la información cargada de las enfermedades de alto costo en la dimensión del fortalecimiento de la autoridad Sanitaria en Salud. **OBLIGACIONES: 1).** Cumplir con el plan de actividades programadas en el cronograma de acta de inicio, el cual hace parte integral de este documento. **2).** Presentar informes mensuales y final de ejecución de actividades. **3).** Las demás actividades que se deriven de la ejecución del objeto contractual. **VALOR:** NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.300.000.00). **PLAZO:** TRES (3) MESES.

FECHA DE INICIO: 31 de Marzo de 2020.

FECHA DE FINALIZACION: 30 de Junio de 2020.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los veintiún (21) días del mes de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atentamente;

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto Adriana Julio

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR:

Que, revisada la Base De Datos de la Oficina de Contratación, se encontró que la señora, **MARTHA MARGARITA SANCHEZ RIVADENEIRA,** identificada con cedula de ciudadanía N° 57.299.774 expedida en Santa Marta (magdalena), prestó sus servicios al Departamento del Magdalena mediante contrato de prestación de servicios según el siguiente detalle:

Contrato No. **0494** del 06 de Agosto de 2020. **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales para realizar acciones de IVC en los procesos de gestión en Salud Pública y auditoria y seguimiento a la información cargada de las enfermedades de alto costo en la dimensión del fortalecimiento de la autoridad Sanitaria en Salud. **OBLIGACIONES: 1).** Seguimiento a la adherencia a guías en enfermedades de interés en salud pública. **2).** Reporte de cuenta de alto costo. **3).** Seguimiento a la resolución 521 prestaciones de servicios en el marco de la pandemia por COVID-19. **4).** Seguimiento a las acciones de prestación de servicio por arte de las EAPB. **5).** Seguimiento prestación de servicio población Migrante. **VALOR:** DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($17.500.000.00). **PLAZO:** CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DÍAS.

FECHA DE INICIO: 06 de Agosto de 2020.

FECHA DE FINALIZACION: 31 de Diciembre de 2020.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los veintiún (21) días del mes de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atentamente,

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto Adriana julio

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MENDEZ BARRENECHE" NIT. 891780185-2

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de la entidad, se encontró que la señora **MARTHA MARGARITA SANCHEZ RIVADENEIRA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía **No. 57.299.774** expedida en Santa Marta (Magdalena), ha suscrito con **LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MENDEZ BARRENECHE",** los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. No. **1843** de fecha 16 de junio de 2021, con un plazo de ejecución contado a partir del 16 de junio al 30 de Junio de 2021, por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($1.386.700).
2. No. **2694** de fecha 01 de julio de 2021, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021, por un valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000).
3. No. **3275** de fecha 01 de octubre de 2021, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021, por un valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000).

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO **ENFERMERA** DE LA UNIDAD DE ENFERMERÍA Y DEMÁS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y AMBULATORIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE.

La presente Certificación se expide por solicitud de la interesada, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2021.

ANA MARIA CORDOBA LEAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario.

ELABORÓ: RONALD A. GOMEZ CAMACHO
APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA JURIDICA

VIGILADO Supersalud

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

MARTHA MARGARITA SANCHEZ RIVADENEIRA identificado con cédula de ciudadanía Nº 57.299.774 expedida en Santa Marta (Magdalena), prestó sus servicios al Departamento del Magdalena mediante contratos de prestación de servicios según el siguiente detalle:

CONTRATO Nº	**0499 Del 26 De Abril de 2021**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales.
OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales por parte del contratista en la Secretaria Seccional de Salud del Departamento del Magdalena en la dimensión fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para apoyar en la identificación del cumplimiento de las Normas de Adherencia a Guías y protocolos de las EISP, y Atención de acuerdo al perfil de Morbimortalidad y la Situación en Salud en cada uno de los entes municipales.
OBLIGACIONES	-Realizar acciones de Desarrollo de Capacidades del talento humano de las Empresas Sociales del Estado (ESE), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y EAPB con Asistencia Técnica en atención al marco normativo en salud. Inherente a la Adherencia a Guías de los programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de las Rutas Materno Perinatal y demás EISP. -Realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control a la Red de prestadores de Servicios de Salud del Departamento del Magdalena, pública o privada, IPS, ESE y AEPB que hayan presentado eventos de morbimortalidad por Enfermedades de Interés en Salud Pública, con fallas en la prestación de Servicios de salud. -Realizar y participar en actividades de Coordinación Intersectorial con IPS, ESE y AEPB, ICBF, y demás actores involucrados en los procesos de la ocurrencia de los eventos de morbimortalidad por enfermedades de interés en salud pública. -Realizar acciones de Intervenciones a los procesos que presenten fallas, en la Adherencia y Protocolos de manejo de Promoción y Mantenimiento de la Salud, y de las Rutas Materno Perinatal y de las EISP, en las IPS, ESE y EAPB mediante la aplicación de Planes de mejoramiento y su posterior seguimiento al cumplimiento de los mismos. -Promocionar la demanda inducida atreves de acciones de promoción y prevención. -Realizar el Cargue de la cuenta de alto costo hemofilia, cáncer, VIH, artritis y ERC. - Apoyar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor y guarden relación con el objeto contractual.
VALOR	$11.400.000.oo M/L
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses
FECHA DE INICIO	26 de Abril de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de Julio de 2021

CONTRATO Nº	**1026 del 25 de Agosto de 2021**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales.
OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales por parte del contratista en la Secretaria Seccional de Salud del Departamento del Magdalena en la dimensión fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para apoyar en la identificación del cumplimiento de las Normas de Adherencia a Guías y protocolos de las EISP, y Atención de acuerdo al perfil de Morbimortalidad y la Situación en Salud en cada uno de los entes municipales.

OBLIGACIONES	-Realizar acciones de Desarrollo de Capacidades del talento humano de las Empresas Sociales del Estado (ESE), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y EAPB con Asistencia Técnica en atención al marco normativo en salud. Inherente a la Adherencia a Guías de los programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de las Rutas Materno Perinatal y demás EISP. -Realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control a la Red de prestadores de Servicios de Salud del Departamento del Magdalena, pública o privada, IPS, ESE y AEPB que hayan presentado eventos de morbimortalidad por Enfermedades de Interés en Salud Pública, con fallas en la prestación de Servicios de salud. -Realizar y participar en actividades de Coordinación Intersectorial con IPS, ESE y AEPB, ICBF, y demás actores involucrados en los procesos de la ocurrencia de los eventos de morbimortalidad por enfermedades de interés en salud pública. -Realizar acciones de Intervenciones a los procesos que presenten fallas, en la Adherencia y Protocolos de manejo de Promoción y Mantenimiento de la Salud, y de las Rutas Materno Perinatal y de las EISP, en las IPS, ESE y EAPB mediante la aplicación de Planes de mejoramiento y su posterior seguimiento al cumplimiento de los mismos. -Promocionar la demanda inducida atreves de acciones de promoción y prevención. -Realizar el Cargue de la cuenta de alto costo hemofilia, cáncer, VIH, artritis y ERC. -Apoyo integral a la contingencia del COVID-19 y el plan de vacunación 2021. -Apoyar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor y guarden relación con el objeto contractual.
VALOR	$19.000.000.oo M/L
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre de 2021
FECHA DE INICIO	25 de Agosto 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre de 2021.

NOTA: La presente certificación es exclusiva de la vinculación entre el peticionario y la Gobernación del Magdalena, a través de contrato de prestación de servicio, así mismo se manifiesta que la información suministrada fue obtenida de los archivos físicos y digitales que reposan en la oficina de archivo de contratación.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los Quince (15) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Lilibeth Acevedo

Gmail

Archivo de Contratación Gobernación del Magdalena <archivoscontratacion@magdalena.gov.co>

solicitud de certificaciones laborales

1 mensaje

14 de julio de 2022, 16:08

Martha Sánchez <marthasanchez584@gmail.com>
Para: Archivos Contratacion <archivoscontratacion@magdalena.gov.co>

Buenas tardes

Por medio de la presente solicito a usted de manera respetuosa, la certificación del contrato

PS:0499 del 26 de Abril del 2021.

PS: 01026 del 26 de Agosto del 2021

Agradezco su colaboración y pronta respuesta al mismo.

Quedo atenta a sus comentarios.

Anexo certificación bancaria

atentamente:

MARTHA MARGARITA SANCHEZ RIVADENEIRA
CC: 57299774 de Santa Marta
TEL:_3016404417
DIRECCION: CALLE 9 n° 30 A 81 17 DE DICIEMBRE
@: marthasanchez584@gmail.com

2 adjuntos

CamScanner 07-14-2022 15.49.pdf
137K

CamScanner 07-14-2022 15.49 (1).pdf
215K

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

MARTHA MARGARITA SANCHEZ RIVADENEIRA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 57.299.774 expedida en Santa Marta (Magdalena), prestó sus servicios al Departamento del Magdalena mediante contratos de prestación de servicios según el siguiente detalle

CONTRATO Nº	**00390 Del 28 de Enero 2022**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.
OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales por parte del contratista en la Secretaria Seccional de Salud del Departamento del Magdalena en la dimensión fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para apoyar en la identificación del cumplimiento de las Normas de Adherencia a Guías y protocolos de las EISP, y Atención de acuerdo al perfil de Morbimortalidad y la Situación en Salud en cada uno de los entes municipales.
OBLIGACIONES	-Realizar acciones de Desarrollo de Capacidades del talento humano de las Empresas Sociales del Estado (ESE), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y EAPB con Asistencia Técnica en atención al marco normativo en salud. Inherente a la Adherencia a Guías de los programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de las Rutas Materno Perinatal y demás EISP. -Realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control a la Red de prestadores de Servicios de Salud del Departamento del Magdalena, pública o privada, IPS, ESE y AEPB que hayan presentado eventos de morbimortalidad por Enfermedades de Interés en Salud Pública, con fallas en la prestación de Servicios de salud. -Realizar y participar en actividades de Coordinación Intersectorial con IPS, ESE y AEPB, ICBF, y demás actores involucrados en los procesos de la ocurrencia de los eventos de morbimortalidad por enfermedades de interés en salud pública. -Realizar acciones de Intervenciones a los procesos que presenten fallas, en la Adherencia y Protocolos de manejo de Promoción y Mantenimiento de la Salud, y de las Rutas Materno Perinatal y de las EISP, en las IPS, ESE y EAPB mediante la aplicación de Planes de mejoramiento y su posterior seguimiento al cumplimiento de los mismos. -Promocionar la demanda inducida atreves de acciones de promoción y prevención. -Realizar el Cargue de la cuenta de alto costo hemofilia, cáncer, VIH, artritis y ERC. -Apoyar los requerimientos, derechos de peticiones de los entes de control que le sean asignados por el área pertinente.

	-Apoyar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor y guarden relación con el objeto contractual.
VALOR	$22.800.000.oo m/l
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO	28 de Enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de Julio de 2022

NOTA: La presente certificación es exclusiva de la vinculación entre el peticionario y la Gobernación del Magdalena, a través de contrato de prestación de servicio, así mismo se manifiesta que la información suministrada fue obtenida de los archivos físicos y digitales que reposan en la oficina de archivo de contratación.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los dos (2) días del mes de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Lilibeth Acevedo